

FORMATO SIMPLIFICADO PARA PAGO EN UNA SOLA CUOTA DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, AL VALOR AGREGADO Y EMPRESARIAL A TASA ÚNICA AL DISTRITO FEDERAL EN EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES



**Secretaría de Finanzas
Tesorería**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

FUNCION DE COBRO	BOTON DE CAJA

BIMESTRE QUE SE PAGA MES AÑO MES AÑO

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)				
DOMICILIO FISCAL		CALLE	No. Y/O LETRA EXTERIOR	No. Y/O LETRA INTERIOR
COLONIA	DELEGACIÓN	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON CIERTOS FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO.

PRESENTAR POR TRIPLICADO

DETERMINACIÓN	
a) CUOTA UNICA BIMESTRAL	\$
b) PARTE ACTUALIZADA DE IMPUESTO (Se anotará la diferencia entre su impuesto y el mismo ya actualizado conforme lo dispone el C.F.F.)	\$
c) RECARGOS	\$
d) MULTA	\$
e) TOTAL A PAGAR (a ó a + b + c + d, en su caso)	\$

INSTRUCCIONES

1. Esta declaración debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos.
2. En el caso de que los contribuyentes tengan establecimientos, sucursales o agencias en dos o más Entidades Federativas efectuarán los pagos bimestrales a cada Entidad Federativa.
3. Los contribuyentes que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
4. Los datos referentes a fechas se anotarán utilizando dos números arábigos para el día (en su caso), dos para el mes y cuatro para el año.
Ejemplo: 17 de marzo del año 2010.

17	03	2010
----	----	------

5.- DETERMINACIÓN:

- a) **Cuota única bimestral.**- Anotará el importe de la cuota única que pagó en la primera declaración del ejercicio fiscal correspondiente.

b) **Parte actualizada.**- Si presenta la declaración fuera del plazo establecido, anotará la diferencia entre su impuesto y el mismo ya actualizado, conforme el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

c) **Recargos.**- Anotar el resultado de aplicar la tasa correspondiente de recargos al importe de la suma de los incisos a) y b).

d) **Multa.**- Anotar, en su caso, el importe de la multa impuesta por la autoridad fiscal.

e) **Total a pagar.**

Pago Vigente.- Anotará únicamente el importe del inciso a) Cuota única bimestral.

Pago extemporáneo.- Anotará el resultado de sumar los importes de los incisos a), b), c) y, en su caso, d).

Para cualquier aclaración en la realización del pago mediante este formato simplificado, puede obtener información comunicándose a Contributel al 5588-3388, o bien, acudir a los Módulos de Información de las Administraciones Tributarias o Administraciones Auxiliares en los Módulos Universales.